

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°242-2024-CFFIEE. Bellavista, 24 de abril de 2024.

Vista la **RESOLUCIÓN DECANAL N°066-2024-DFIEE**, de fecha 16 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **RESOLUCIÓN DECANAL N°066-2024-DFIEE**, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió: **1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **"Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 24 de abril de 2024; teniendo como **Punto tres de Agenda: "Ratificación de Resoluciones Decanales"**, se resuelve. **RATIFICAR** la **Resolución Decanal N°066-2024-DFIEE**, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió: **1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **"Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R, **ESTABLECER**, a los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R...(sic)"

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 174° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN DECANAL N°066-2024-DFIEE**, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió: **1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **"Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R, **3. ESTABLECER**, a los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R...(sic)"

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF2422024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC